

**Resolución de Rectoría No. 353.
Del dieciocho (18) de marzo de 2024.**

Por la cual se socializa a toda la comunidad universitaria los resultados de la votación de Representante Estudiantil periodo 2024 - 2025.

La Rectora de la Institución Universitaria Latina UNILATINA

En uso de sus atribuciones estatutarias y

Considerando:

1. Que el literal b del artículo treinta y cuatro (34) de los estatutos de la Institución faculta al Rector para Dirigir y coordinar las labores académicas, administrativas, financieras y de servicios, de acuerdo con las normas legales, los estatutos y las reglamentaciones y orientaciones del Consejo Directivo.
2. Que el pasado catorce (14) de marzo de 2024 se llevó a cabo la elección de Representante Estudiantil ante el Consejo Directivo.
3. Que a la elección de Representante Estudiantil se postularon los estudiantes Fredy David Santamaría Peña, inscrito al programa Negocios Internacionales y David Felipe Daza Bernal, correctamente inscrito al programa profesional de Negocios Internacionales.
4. Que concluida la jornada electoral participaron un total de ciento setenta y un (171) estudiantes.
5. Que el proceso de elección estuvo a cargo de la Dirección de Bienestar Universitario.
6. Que realizado el conteo correspondiente, la oficina de Bienestar Universitario certifico que en las elecciones a Representante Estudiantil se obtuvieron los siguientes resultados: Fredy David Santamaría Peña, setenta y tres (73) votos, David Felipe Daza Bernal, cincuenta y siete (57) votos, votos en blanco, treinta y nueve (39), votos nulos, dos (2).

Resuelve:

Artículo 1. Designar como Representante Estudiantil para el periodo 2024 – 2025 al estudiante Fredy David Santamaría Peña, persona identificada con el número de cedula 1000728251, alumno correctamente matriculado al programa profesional en Negocios Internacionales bajo el código No. 306004220.

Artículo 2. Designar como Representante Estudiantil Suplente para el periodo 2024 – 2025 al estudiante David Felipe Daza Bernal, persona identificada con el número de cedula 1030667277, alumno correctamente matriculado al programa profesional en Negocios Internacionales bajo el código No. 306001123, quien se encargará de remplazar al Representante Estudiantil en caso de falta absoluta.

Artículo 3. Notifíquese a la Secretaria General de la Institución con el fin de que proceda a incluir en la lista de participantes de la próxima reunión de Consejo Directivo al estudiante Fredy David Santamaría Peña Representante Estudiantil.

Artículo 4. Vigencia y derogatorias. La presente Resolución de Rectoría rige a partir de la fecha de su publicación y deroga o modifica todas las disposiciones que le sean contrarias.

Artículo 5. Notificación y Socialización. La presente Resolución de Rectoría será notificada y dada a conocer a los estudiantes, docentes y administrativos interesados.

La ignorancia de la presente Resolución no será excusa en caso de incumplimiento.

Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.



Nelly Teresa Bautista Moller.
Rectora.